



**PROCESO No. 110014003066-2022-01119-00
RESTITUCION DE TENENCIA DE MUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

Observa el despacho que la parte demandante no dio estricto cumplimiento al numeral 2 del auto inadmisorio del 30 de septiembre del 2022, dado que la información del RUNT no supe el certificado de tradición, conforme al numeral 1 del artículo 593 del C. G del P.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 25 OCT 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría